

CUDI N° 26281/2026

Rosario, 21 de agosto de 2026.-

VISTO que mediante Resolución N° 726/2024, se crea la “Plataforma de Microscopia de Super-resolución”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un Reglamento de uso del servicio de la Plataforma para la normalización de sus actividades.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
BIOQUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Establecer el “Reglamento de uso del Servicio de la Plataforma de Microscopía de Super-resolución”, que corre agregado como Anexo Único de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°: 570/2026

ANEXO UNICO

PLATAFORMA DE MICROSCOPIA DE SUPERRESOLUCIÓN

REGLAMENTO DE USO DEL SERVICIO

La Plataforma de Microscopía de Superresolución de la Universidad Nacional de Rosario (en adelante, Plataforma) es un espacio dedicado a actividades de investigación, docencia y servicios a terceros. Tiene como objetivo asegurar una gestión eficiente, accesible y sostenible de sus recursos. Los lineamientos a los que se avoca son los siguientes: i) garantizar que el acceso a las tecnologías de microscopía avanzada sea equitativo; ii) procurar el mantenimiento del área y de los equipos a largo plazo, optimizando los recursos disponibles y desarrollando estrategias de uso eficiente y de financiamiento; iii) implementar programas de formación y docencia relacionadas a la microscopía; iv) promover la utilización de técnicas de microscopía en la comunidad científica; v) establecer redes de trabajo con otras instituciones a nivel nacional e internacional; vi) establecer servicios de vinculación tecnológica con el sector socio-productivo y de la salud.

- LOCALIZACIÓN: La Plataforma se encuentra ubicada en la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas (FBIOYF), en el laboratorio 208 del subsuelo del CUAS II (Suipacha 570, Rosario, Argentina).

- GESTIÓN: La Plataforma cuenta con un Responsable, un Coordinador Científico y una Comisión Asesora (RESOLUCIÓN No. 726/2024). La organización y funcionamiento de la Plataforma se encuentran bajo la responsabilidad del Responsable y del Coordinador Científico, de acuerdo con las funciones específicas asignadas a cada uno. Cambios sobre la política de trabajo de la Plataforma serán previamente acordados con Decanato de la FBIOYF antes de su implementación.

Responsable: es el encargado de la administración y gestión del área, incluyendo la organización operativa, la atención a Usuarios y la gestión de los Servicios a terceros. **Coordinador Científico:** la Plataforma cuenta con una persona designada como Coordinador Científico, quien participa en las decisiones vinculadas con la planificación de las actividades de la Plataforma y, cuando corresponda, en su desarrollo, contribuyendo a definir las estrategias a implementar en el área. **Comisión Asesora:** la Plataforma cuenta con una Comisión Asesora de 3 miembros designada por el Decano, la cual brindará apoyo en cuanto a aspectos reglamentarios para optimizar el funcionamiento del espacio según las necesidades de los usuarios con una mirada colectiva. No sustituirán al Responsable ni al Coordinador Científico en ninguna de sus actividades específicas.

- PERFIL DE LOS USUARIOS:

- Usuarios Internos: se denominan así a aquellos Usuarios que realicen tareas de investigación dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Rosario (investigadores, docentes y estudiantes de posgrado), investigadores y estudiantes de posgrado pertenecientes a unidades ejecutoras UNR-CONICET, investigadores y estudiantes de posgrado pertenecientes a otras universidades públicas del país. Otro tipo de usuario podrá ser tenido en cuenta en esta categoría cuando existan razones debidamente justificadas.

- Usuarios Externos: refiere principalmente a empresas, industrias, laboratorios y otros actores del sector privado, así como quienes no estén incluidos en la definición de Usuarios Internos.

- MODALIDAD DE TRABAJO: El acceso al Servicio se realizará a través de distintas modalidades de trabajo:

A) ACCESO MEDIANTE CONVOCATORIA: Disponible para Usuarios Internos.

El ingreso de nuevos Usuarios durante las Convocatorias se realizará mediante la presentación y aprobación de un Proyecto o de un Anteproyecto. Los formularios de presentación estarán disponibles durante el período de apertura de la Convocatoria. Los postulantes podrán acceder a instancias de asesoría para recibir orientación sobre la modalidad de presentación y resolver dudas sobre el formulario.

Los Proyectos/Anteproyectos tienen una vigencia determinada para su realización y cuentan con una cantidad determinada de horas asignadas para su ejecución, divididas en módulos. Los tiempos de vigencia de los Proyectos/Anteproyectos, y la cantidad de horas asignadas a los mismos, son comunicadas en las Bases y Condiciones de cada Convocatoria. Dada la importancia estratégica de este tipo de acceso para incentivar a nuevos usuarios al uso de la tecnología, el acceso mediante Convocatoria podrá tener descuentos del valor base, que serán establecidos en cada Convocatoria.

En caso de que el Usuario finalice las actividades previstas antes de utilizar la totalidad de las horas otorgadas, debe comunicarlo al Responsable de la Plataforma para proceder al cierre correspondiente y a la liquidación de las horas efectivamente utilizadas que todavía no hayan sido abonadas. Asimismo, si el Usuario decide discontinuar un Proyecto o Anteproyecto antes de su finalización, debe notificarlo al Responsable de la Plataforma a fin de gestionar su baja y liberar los recursos asignados. La cantidad de módulos del Proyecto/Anteproyecto se podrá extender, en base a la necesidad particular de cada Usuario y con la debida justificación, teniendo en cuenta la disponibilidad de turnos, priorizando aquellos en desarrollo. Las características de cada modalidad se describen a continuación:

- Anteproyecto: dirigido a Usuarios: i) con poca o ninguna experiencia previa en microscopía láser confocal que deseen comenzar a explorar esta tecnología; ii) con experiencia previa en microscopía láser confocal que

deseen realizar ensayos de microscopía en su sistema de estudio, pero que no cumplan con los requisitos necesarios para presentarse a un Proyecto.

- **Proyecto:** dirigido a Usuarios con conocimientos en microscopía láser confocal que deseen avanzar en sus investigaciones en esta área y/o acceder a técnicas de superresolución, o que ya se encuentren realizando experimentos de superresolución.

B) ACCESO MEDIANTE RESERVA: Sistema exclusivo para Usuarios Internos.

El acceso al Servicio por fuera de las Convocatorias se realizará a través un sistema de reserva previa. La asignación de turnos estará sujeta a la disponibilidad de la Plataforma en el momento que se solicite el turno a fin de evitar la saturación del Servicio. El valor de la hora para usuarios que accedan mediante reserva es el 100% del valor base, definido por la Dirección de Vinculación Tecnológica de la FBIOYF para los Usuarios Internos. La realización del pago anticipado del Servicio tendrá un 20% de descuento del valor base.

C) ACCESO MEDIANTE CONVENIO CON VINCULACIÓN TECNOLÓGICA:
Disponible para Usuarios Externos.

El acceso al Servicio a través de actividades de transferencia y vinculación tecnológica se realizará exclusivamente mediante convenios gestionados a través de la Dirección de Vinculación Tecnológica de la FBIOYF. Las condiciones específicas de trabajo serán establecidas en el convenio correspondiente.

- **ARANCEL:** El precio de la hora de uso del Servicio será definido por la Dirección de Vinculación Tecnológica de la FBIOYF para los Usuarios Internos, y actualizado

regularmente. Los Usuarios Externos pactarán los aranceles del Servicio en el convenio correspondiente.

- **ADHESIÓN AL REGLAMENTO INTERNO:** A medida que sea requerido, se establecerán normas internas y manuales de procedimientos que se consideren convenientes para la utilización del equipamiento existente y la bioseguridad del acceso al área. Las normas establecidas deberán ser respetadas por todos los Usuarios, y serán facilitadas a los mismos a medida que accedan al Servicio.

- **POLÍTICA DE AGRADECIMIENTOS Y ENVÍO DE INFORMACIÓN DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS:** Toda publicación científica, tesis, tesina, trabajo final, presentación a congresos u otra producción académica o tecnológica que haya utilizado datos obtenidos mediante los microscopios de la Plataforma deberá ser informada por correo electrónico al Responsable del Servicio. Esta información será utilizada para documentar el impacto de la Plataforma, elaborar su memoria institucional y generar indicadores de gestión. Asimismo, permitirá respaldar solicitudes de financiamiento, asistencia económica y subsidios destinados al mantenimiento, actualización y mejora del equipamiento.

Todo trabajo de investigación publicado que haya utilizado equipamiento y/o hayan recibido asistencia técnica por parte de la Plataforma deberá incluir, en la sección de agradecimientos: **"The authors acknowledge the technical and imaging support of the Super-resolution Microscopy Platform of the National University of Rosario (Rosario, Argentina)"**. Asimismo, se deberá citar en la sección de Materiales y Métodos: **"Microscopy images were acquired at the Super-resolution Microscopy Platform of the National University of Rosario (Rosario, Argentina)"**. Se sugiere la mención explícita del Responsable de la Plataforma en la sección de agradecimientos, cuando éste haya brindado asistencia técnica específica de relevancia.

Hoja de firmas